



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530  
TELEFAX: 287-1071  
www.munives.gob.pe



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°0037-2017-ALC/MVES

Villa El Salvador, 17 FEB 2017

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR**

**VISTOS**, el memorando N°164-2017-GM/MVES de la Gerencia Municipal, el informe N°116-2017-UGRH-OGA/MVES de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, el Informe N°011-2017-OPP/MVES de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N°030-2017-UPI/OPP/MVES de la Subgerencia de la Unidad de Programación e Inversiones, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante informe de vistos, se reporta que **Fiorella Silvana Mendoza Montes**, Subgerente de la Unidad de Programación e Inversiones, solicita hacer uso de su descanso físico por vacaciones, a partir del 20 hasta el 26 de Febrero de 2017, por lo que la Gerencia Municipal propone encargar dicha Subgerencia a Juan José Remigio Pacheco, Subgerente de la Unidad de Planeamiento Estratégico y Cooperación Técnica;

Que, el numeral 8.2 del artículo 8° del Decreto Supremo N°065-2011-PCM, señala que "el descanso físico debe disfrutarse de forma ininterrumpida; sin embargo, a solicitud escrita del trabajador, se podrá autorizar el goce de fraccionado en periodos no inferiores a siete (7) días calendario";

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas al alcalde por el artículo 20° de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- CONCEDER** vacaciones remuneradas a **IORELLA SILVANA MENDOZA MONTES**, Subgerente de la Unidad de Programación e Inversiones a partir del 20 hasta el 26 de Febrero de 2017, (inclusive).

**ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR** las funciones de la Subgerencia de la Unidad de Programación e Inversiones a **JUAN JOSE REMIGIO PACHECO**, Subgerente de la Unidad de Planeamiento Estratégico y Cooperación Técnica, del 20 hasta el 26 de Febrero de 2017, con retención del cargo del cual es titular.

**ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR** a la Oficina General de Administración y a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, el cabal cumplimiento de la presente resolución.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR  
ABOG. LUIS E. SUMARAN SAAVEDRA  
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad Distrital De Villa El Salvador  
GUIDO INIGO PERALTA  
ALCALDE